



Comarca Cinco Villas

Procedimiento: Concesión de Subvención Directa o Nominativa

Expediente: 412/2020

Interesado: AECIS

PROVIDENCIA DE PRESIDENCIA

La asociación de comercio, industria y servicios de la Comarca de las Cinco Villas nació en el año 1990 con el objetivo de defender los intereses del pequeño comercio. Desde su nacimiento y durante su larga trayectoria, la asociación ha establecido una corriente fluida de comunicación con las administraciones públicas, a fin de poder llevar a cabo foros donde analizar las necesidades y proyectos que mejoren a los asociados y a la comarca en general.

Para ello, con idea de adecuarse a los hábitos de compra de los nuevos consumidores, la asociación inició la transformación digital del pequeño comercio a través de la puesta en marcha de una plataforma digital de compra on line.

Que la comarca debe contribuir al desarrollo del territorio comarcal y mejora de la calidad de sus habitantes, fomentando estrategias de desarrollo en diferentes ámbitos del desarrollo

La Comarca de Cinco Villas colabora en la financiación de la transformación digital del comercio en las Cinco Villas, mediante la concesión de una subvención directa de 2.500,00 euros, a la asociación de comercio, industria y servicios, por su labor de promoción del pequeño comercio así como la adecuación del mismo a los hábitos de compra del consumidor.

La asociación de comercio, industria y servicios, con N.I.F. G-50379452, ha aportado la documentación justificativa en plazo y forma, de los citados gastos, por importe de 3.025,00 euros

Dada la existencia de consignación presupuestaria en la aplicación 2020.414.48004 denominada "APORTACIÓN AECIS" del vigente presupuesto comarcal, para atender la concesión de la mencionada subvención, esta Presidencia,

HA RESUELTO

PRIMERO.- Autorizar el pago a la asociación de empresarios de comercio, industria y servicios, con N.I.F. G-50379452 una subvención por importe de 2.420,00 €, con destino a la





Comarca Cinco Villas

transformación digital del pequeño comercio en la comarca de las Cinco Villas, en concepto de pago total de la subvención concedida para financiar los citados gastos.

SEGUNDO.- Librar dicho pago con cargo a la aplicación 2020.414.48004 del Presupuesto General de la Comarca para el ejercicio 2020.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a la Entidad beneficiaria

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 9ZR7XXY6AERRK3JMCZGGJLERH | Verificación: <https://comarcacincovillas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2